ADENDA No. 1
MC-086-2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL BIEN DENOMINADO PREDIO LA CASONA-POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA"

EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO informa a los interesados que la Entidad de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015:

> "***Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Considera necesario hacer la siguiente modificación conformidad con las observaciones presentadas a la Invitación Pública del Proceso MC-086-2022.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Cultura y Turismo está interesada en llevar a cabo una contratación cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL BIEN DENOMINADO PREDIO LA CASONA-POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA".

Que el quince (15) de diciembre de 2022 esta Secretaría procedió a publicar la Invitación Pública del proceso MC-086-2022.

Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2022, la Secretaría de Cultura y Turismo recibió observaciones por parte de LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, relacionada con ampliar el perfil del director de la interventoría.

Que el municipio, mediante respuesta a observaciones, acepta esta solicitud.

Que el Municipio en atención a su responsabilidad de revisar los documentos del proceso y dentro del plazo máximo de publicación de adendas de conformidad con el Art. 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 encuentra necesario proferir una adenda modificatoria la cual deberá ser tenida en cuenta por parte de los proponentes o interesados al momento de presentar su oferta.

Que, conforme a los anteriores considerandos, es necesario expedir la presente adenda No. 001, mediante la cual se modifica la invitación pública respecto a los requisitos técnicos habilitantes exigidos.

Por lo anterior, el ordenador del gasto procede a expedir la presente adenda así:

1. Modifíquese la Invitación Publica en su numeral 3.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS RELACIONADOS CON EL CUESTIONARIO DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR SECOP II, NUMERAL 2. el cual quedara así:

3.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS RELACIONADOS CON EL CUESTIONARIO DE LA INVITACIÓN A PARTICIPAR SECOP II

2. PERSONAL HABILITANTE

El proponente deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida junto con sus soportes del personal habilitante. De igual forma, diligenciar el formato "carta de compromiso personal ofertado".

PERSONAL PROFESIONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CANTIDAD PROFESIONALES	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Arquitecto con postgrado en	Deberá acreditar experiencia general	1	50%

ADENDA No. 1
MC-086-2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL BIEN DENOMINADO PREDIO LA CASONA-POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA"

PERSONAL PROFESIONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CANTIDAD PROFESIONALES	DEDICACIÓN
	Interventoría de obras civiles y/o postgrado en gerencia de proyectos y/o maestría en construcción y/o afines a estas.	*mínima de (7) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Además, deberá acreditar experiencia especifica como director de interventoría en mínimo 2 contratos.*		
ARQUITECTO	*Arquitecto*	*Deberá acreditar experiencia general mínima de 4 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Además, deberá acreditar experiencia especifica como diseñador en mínimo 2 contratos.*	*1*	*50%*
INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	*Ingeniero Civil Especialista en Estructuras*	*Deberá acreditar experiencia general mínima de 4 años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Además, deberá acreditar experiencia especifica como diseñador de estructuras en mínimo 2 contratos*	*1*	*50%*

Las hojas de vida deberán venir acompañada de la siguiente documentación:

- *Fotocopia de la cedula de ciudadanía*
- *Fotocopia de la Tarjeta o Matricula Profesional (según aplique)*
- *Hoja de vida*
- *Carta de intención, debidamente firmado por el profesional o personal ofertado por el proponente, y el tiempo de dedicación ofertado (según aplique)*
- *Copias del acta de grado o diplomas de los estudios superiores. (según aplique)*

Una vez el municipio adjudique el contrato, el adjudicatario y/o contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el municipio para su evaluación y posterior autorización y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas, La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía única de Cumplimiento.

NOTA 1: *Para efectos de verificar que el equipo profesional habilitante evaluable, cumple con la*

FORMACION Y EXPERIENCIA HABILITANTE EVALUABLE, el proponente deberá presentar junto con la propuesta la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos.

NOTA 2: *El oferente que no acredite el equipo de trabajo mínimo exigido como habilitante, será*

rechazada, su oferta.

Acreditación de las Condiciones del Equipo Profesional NO Evaluable

El proponente que resulte adjudicatario, deberá presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, todos los documentos soporte (diplomas o actas de grado, documento de identificación,

ADENDA No. 1
MC-086-2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DIAGNOSTICO Y PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL BIEN DENOMINADO PREDIO LA CASONA-POTRERO GRANDE DEL MUNICIPIO DE SOACHA"

certificaciones laborales y/o de experiencia, matricula profesional y demás documentos necesarios para corroborar las exigencias del pliego) del personal restante para conformar el equipo mínimo exigido, de acuerdo a las condiciones y requisitos exigidos para ello en el presente pliego, y éstos deberán contar con la aprobación por parte de la interventoría y/o supervisión, so pena de la aplicación de las sanciones previstas en el presente pliego y en el contrato.

Los demás aspectos contemplados en la invitación pública, no se modifican y se mantienen.

La presente Adenda se publica de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

MAGDA JOHANA CÓRDOBA CUARÁN
Secretaria de Cultura y Turismo

Proyectó: Jensy Natalia López Oliveros – Profesional Jurídica SCYT